

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. EN SU NOMBRE. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, DEL TRANSITO, BANCARIO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.- Trujillo, 28 de noviembre de 2.022

212° y 163°

EDICTO

SE HACE SABER

A los **Herederos desconocidos del de Cujus**: de la ciudadana **MARIA SOLEDAD BRICEÑO DE TORRES**, que en el juicio que por **TACHA DE FALSEDAD DE DOCUMENTO (POR REFORMA)**, sigue el ciudadano **TORRES BRICEÑO RUBEN ELEAZAR** en contra de los ciudadanos **TORRES BRICEÑO JESUS ANTONIO, TORRES BRICEÑO JOSE, TORRES HILDA y TORRES BRICEÑO CARMEN ELENA**, expediente signado con el N° 12.568-19, se ordenó citarlos para que comparezcan por ante este Tribunal en un término de sesenta (60) días continuos, a aquel en que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto a dicho edicto se haga (fijación, publicación y consignación), en horario comprendido para despachar de 8:30 a.m. a 03:30 p.m., a fin de darse por citados, advirtiéndoseles, que si vencido dicho lapso no hubieren comparecido personalmente y debidamente asistidos por abogado, ni por medio de apoderado judicial, se nombrará defensor Ad-litem, con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. Publíquese en los diarios "El Tiempo" y "Los Andes", de la ciudad de Valera del estado Trujillo, durante sesenta (60) días, dos (2) veces por semana. Todo de conformidad con los artículos 231 y 232 del Código de Procedimiento Civil. **El Juez Provisorio, Abg. Javier Mendoza Escalante. La Secretaria Suplente, Abg. Ninibeth Artigas**